



Año I nº 40

Sevilla, 30 de Julio de 1984

SUMARIO

	pág.
Situación Política	3
La carrera a la Presidencia de la Comisión	3
Situación Económica	5
Principales medidas de política económica	5
El problema presupuestario	7
Proceso de Adhesión	10
Las negociaciones y sus problemas	10
Política Agrícola	13
El fenómeno del kiwi	13
La polémica sobre los gastos agrícolas	14
Política Social	15
Iniciativas locales para crear empleo	15
Política Fiscal	20
Tasas sobre el consumo	20
Estadísticas	21
Europa/Flash/SUR	22
Actos Legislativos	23
Cotización Ecu	24

• • • • •

Fecha de cierre del presente número 25.7.84

SITUACION POLITICA

● Los candidatos a la Presidencia de la Comisión.

La batalla para obtener la Presidencia de la Comisión se presenta muy disputada, pues los candidatos nominados por algunos países miembros son destacadas personalidades, que han desempeñado un importante papel en el seno de la Comunidad.

De una parte, se encuentran los candidatos de Dinamarca y Holanda, que son Henning Christophersen y Frans Andriessen respectivamente, los cuales cuentan con relativas posibilidades, según se desprende de fuentes comunitarias. - El primero es el actual ministro de Finanzas del gobierno danés, y el holandés es el actual comisario de la Comisión Europea, encargado de los asuntos de la competencia y relaciones con el Parlamento Europeo.

De otra parte, están los dos candidatos más serios y entre los que se disputará probablemente la carrera a la Presidencia de la Comisión. Estos son: Jacques Delors, ex-ministro francés de Finanzas, y Etienne Davignon, actual vice-presidente de la Comisión y comisario encargado de asuntos industriales y energéticos.

Los dos políticos van revestidos de una gran aureola, y están muy curtidados ambos en labores comunitarias. El francés cuenta con el apoyo importante de Alemania Federal, país que finalmente no parece decidido a presentar a su candidato, el democristiano Christian Biedenkopf, pues, según ciertos medios de comunicación europeos, no goza de gran entusiasmo su figura en ambientes comunitarios. Al no tener Bonn ningún otro candidato, todo parece indicar que favorecerá claramente la persona de Delors, hombre cuya labor al frente del superministerio económico francés ha sido ampliamente reconocida, y el cual sabrá imponer el rigor preciso a la gestión comunitaria, aparte de gozar de un gran talante europeísta. En efecto, el gobierno alemán considera que el ex-ministro francés hará lo posible por relanzar el "decisivo" tándem franco-germano de cara a proporcionarle a la Comisión un nuevo sello e imagen, un tanto deteriorada por los aires nacionalistas que han ido corriendo ultimamente por Bruselas. Es preciso destacar, igualmente, que Alemania Federal tenía pensado, en un principio, presentar como candidato al actual ministro de AA.EE., Genscher, pero éste prefirió seguir en el ministerio hasta las elecciones federales de 1987. De lo contrario, se hubiera perfilado claramente como el hombre a batir, pues Genscher fue uno de los más firmes impulsores de la idea europea, como lo demostró su iniciativa para elaborar el documento Genscher-Colombo (en

tonces ministro italiano de AA.EE.), documento que sirvió de base para la ya realidad, hoy día, de la Unión Europea.

En cuanto al candidato belga Davignon, su personalidad se ha dejado - notar también mucho en la Comunidad, y se le considera como un serio aspirante a la presidencia, y por tanto con muchas posibilidades de dar la batalla a Delors. El gobierno belga va a hacer todo lo posible por revalorizar su figura, pues que duda cabe, que su labor al frente de las cuestiones industriales le han prestigiado sobremanera, y ha sido uno de los defensores del necesario cambio tecnológico que ha de operarse en la Comunidad. Este tema ha sido una constante en Davignon, y a la larga ha quedado demostrado que el camino de la tecnología de punta es el único a seguir para hacer a la Comunidad más agresiva comercialmente y poder presentarle cara a los dos grandes colosos mundiales, Estados Unidos y Japón. En este sentido, merece destacarse las últimas - intervenciones del Presidente francés Mitterrand, que no ha cesado de hacer - hincapié en la cuestión tecnológica, y en el nuevo rumbo que debe tomar la -- CEE, poniendo en práctica nuevas políticas, más dinámicas, las cuales son las únicas que pueden sacar a la Europa comunitaria de la crisis*.

(*) Europa/SUR: recuérdese que este ha sido uno de los temas tratados en la reciente "cumbre" de Fontainebleau, sobre el que hubo un apoyo unánime por parte de todos los Estados miembros (ver boletín Europa/SUR, nº - 36).

SITUACION ECONOMICA

● Principales medidas de política económica tomadas por algunos Estados miembros (abril 1984)

Francia:

A partir del 1º de abril, las asignaciones especiales para el despido -- económico han quedado suprimidas así como las duraciones de indemnizaciones reducidas por un máximo de un año y medio, salvo para las personas de más de 55 años. Más allá de eso, los parados de larga duración habrán de salir del sistema de indemnización del paro y dependen en adelante del régimen de la solidaridad creada por las direcciones departamentales del trabajo. Los jóvenes y las mujeres han sido excluidos igualmente del régimen de desempleo y percibirán, - bajo ciertas condiciones, la asignación denominada inserción. El montante de - estas asignaciones (solidaridad o inserción) será por lo general de 40 francos al día.

Han quedado anulados 418 millones de francos de créditos de pago del presupuesto de 1984 en el marco de las medidas tomadas en el Gobierno para financiar las cargas no previstas que proceden de las medidas de reconversión industrial. Esta reducción representa alrededor del 4% del presupuesto total de las nuevas inversiones.

Se ha decidido establecer un Fondo de industrialización para la región - de la Lorraine, en el cual 500 millones de francos serán destinados para crear industrias del futuro, y para contribuir a la ayuda de actividades frágiles -- así como para desarrollar el empleo.

Italia:

Un decreto del Ministerio de comercio exterior deroga virtualmente el límite para los pagos al extranjero de gastos turísticos. A través de esta medida, el gobierno se atiene a la decisión del Tribunal de Justicia de las CC.EE. que declaró ilegales los límites a los pagos turísticos. Las nuevas normas entraron en vigor el pasado 2 de mayo y están permitiendo a los turistas italianos que van al extranjero exportar medios de pago por un contravalor de un millón ochocientas mil liras, por viaje. A partir de cinco millones de liras por año, podrá ser exigida justificación para un 75% de las cantidades que excedan de ese montante.

El gobierno decidió renovar el decreto-ley sobre el bloqueo parcial de la "escala móvil", la cual quedó invalidada el 15 de abril pasado a falta de ratificación parlamentaria en los 60 días siguientes a su promulgación. El nuevo decreto limita a dos puntos en febrero y a dos puntos en marzo el aumento máximo del índice del costo de la vida, que habrá de ser tomado en consideración para el cálculo del mantenimiento del poder de compra de los asalariados. Este decreto fija también en un 10% como media anual el incremento máximo de las tarifas y precios administrados, y prevé un nuevo baremo de asignaciones familiares en función no solo de las personas que estén a cargo de las mismas, sino también de las rentas familiares.

Grecia:

Ha sido constituido un grupo de bancos dirigidos a financiar las necesidades corrientes de las empresas en vías de saneamiento. El grupo comprenderá 12 bancos privados y públicos, con la participación del Organismo para la reestructuración de empresas, que habrán de tratar de casi 15 empresas sobreendeudadas y sometidas a la ley correspondiente. Ello supondrá el desembolso de una cantidad de 25.000 millones de dracmas.

El ministro de Economía anunció medidas de financiación para el comercio y el artesanado. Se ha instituido una financiación directa del comercio -- por medio de los bancos para la compra al contado de los productos locales, y han sido adoptadas disposiciones legales más favorables para los comerciantes; el tipo de crédito se reducirá en un punto, en un 20,5%, para la financiación del comercio. El límite de las financiaciones a los comerciantes para adquirir un local profesional se doblará hasta llegar a 6.000 millones de dracmas. El límite de los préstamos especiales de capital que los bancos pueden conceder -- sin la autorización previa del Estado se ha doblado en 10 millones de dracmas, y el límite de los préstamos garantizados por el Estado aumentó sensiblemente. El coeficiente de los depósitos obligatorios de los bancos comerciales en el Banco Nacional de Grecia se aumentó de un punto a un 10%, con el fin de constituir un fondo especial para la financiación del comercio.

● El problema presupuestario de la Comunidad.

La Comunidad está atravesando una situación "apurada" desde el punto de vista económico, una vez pasado el optimismo tras la cumbre de Fontainebleau. Ya ha llegado la hora de la verdad, y es preciso resolver definitivamente el problema del déficit presupuestario. Este ha sido el motivo que ha llevado a Gaston Thorn a escribir una carta en "términos dramáticos", según se desprende del diario británico "Financial Times", dirigida a cada uno de los líderes comunitarios para buscar una salida a la crisis.

El Presidente Thorn, cuyo mandato finaliza a finales de año, quiere dejar las cosas bien claras, y ha señalado la imperiosa necesidad de proporcionar un presupuesto suplementario, como única posibilidad de parar el incremento de los precios agrícolas. Thorn advirtió que, de no ponerse en práctica -- tal medida, se correría el serio riesgo de quebrantar el normal funcionamiento de la Comunidad. Se centró en su advertencia, sobre todo en Gran Bretaña, país que es el más decidido a imponer una dura disciplina presupuestaria, y -- que según Thorn no se aviene a razones en orden a disponer de mayores recursos para salvar la difícil situación.

La carta del Presidente de la Comisión muestra su consonancia con las -- declaraciones del ministro francés de Agricultura, Michel Rocard --ver Política Agrícola en este boletín--, en el sentido de que el incremento de los gastos era una consecuencia inevitable de las reformas operadas en el terreno -- agrícola, y que se acordaron en marzo pasado, considerándolo como un descubrimiento importante.

Dijo Gaston Thorn, que los agricultores europeos que han aceptado este acuerdo no sin dificultad, no comprenderían un rechazo por parte de los ministros europeos en cuanto a no conceder los recursos financieros necesarios y -- pagar de acuerdo con las propias decisiones que ellos tomaron en su día.

La Comisión pues, ha sometido, para su aprobación, un documento al Consejo de Ministros Económicos, defendiendo un presupuesto suplementario y no -- admitiendo unas propuestas alternativas tales como "aplazamientos artificiales de los gastos" para 1985. Se rechazó igualmente por parte de la Comisión, cualquier sugerencia relativa a que el dinero destinado para los gastos no -- agrícolas --tales como los Fondos Regional y Sociales-- deberían ser reducidos para salvar las ayudas a los precios agrícolas.

En cuanto a las discusiones que vienen teniendo los ministros económicos de los Estados miembros sobre el problema de la crisis presupuestaria, vemos - que en nada parecen acercarse a las cuestiones planteadas por el Presidente de la Comisión, y así como por otras personalidades del órgano ejecutivo comunitario. En efecto, no están muy decididos los representantes de los Estados miembros con relación a los recortes en los gastos o el necesario incremento financiero. La salida es una vez más dejar aparte a Gran Bretaña respecto de sus socios comunitarios. El gobierno británico argumenta que el no aumentar los gastos puede hacerse en el presente año. Fuentes oficiales británicas han entregado una lista en la que figuran los recortes y el aplazamiento de los gastos -- hasta una cantidad de 1.850 millones de Ecus, lo cual serviría para cubrir la mayor parte de los 2.000 millones de Ecus, que es el "agujero" previsto por la Comisión de las CC.EE. La lista incluye casi 550 millones de Ecus, que habrían de economizarse gracias a evitar el poner en práctica una serie de planes dirigidos a vender parte de los enormes excedentes agrícolas europeos, en productos tales como: carne, mantequilla, leche y azúcar.

Por otra parte, Francia y Alemania Federal, mientras dan su conformidad a la necesidad de encontrar la solución a efectuar recortes en los gastos, se oponen fuertemente a que ello recaiga sobre sus agricultores. Ambos países han propuesto algunas fórmulas para ahorrar hasta mil millones de Ecus -la mitad - del esperado déficit- por medio de la reducción de los gastos en temas no agrícolas.

Todo indica que los británicos no se moverán de la insistente posición en - cuanto a adherirse, de forma absoluta, al actual techo de los fondos comunitarios, ya que han de contribuir con el 1% de la recaudación del IVA de los Estados miembros. Según lo acordado en la última cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, en Fontainebleau, los británicos obtuvieron una rebaja en cuanto a su contribución presupuestaria, que ya produjo ciertos resquemores entre sus socios comunitarios. El acuerdo tiene un elemento de complicación, y es que proporciona al Reino Unido un incentivo para aplazar los gastos a partir de 1984. La rebaja se fijó en 1.000 millones de Ecus para este año -ver boletín Europa/SUR, nº 38, pág. 6-, pero entonces, después habrá de subir a 2/3 del exceso - de las contribuciones británicas, sea cual sea la cantidad a la que éstas asciendan.

El Secretario del Tesoro británico, Ian Stewart, indicó que sería un --- gran error por parte del Consejo de ministros de Finanzas aprobar un presupuesto suplementario, basado en la asunción de los incrementos de las rentas en -- 1985.

Las propuestas británicas lo que pretenden es "limpiar" los gastos de este año para dejar sólomente una pequeña diferencia presupuestaria, lo cual podría ser financiado por los gobiernos individuales, es decir de sus presupuestos nacionales.

La Comisión no se muestra conforme con el aplazamiento de los gastos, -- tal y como se requiere, pues lo considera como un medio artificial de ahorro.

PROCESO DE ADHESION

● No hubo acuerdo entre España y la Comunidad

España y la Comunidad no pudieron desgraciadamente llegar a un acuerdo en la importante sesión negociadora del pasado 24 de julio. Se esperaba mucho de esta reunión, pues iba a celebrarse a tres bandas, es decir, entre España por un lado, y la Comisión y el Consejo -presidido por Irlanda-, por otro, lo cual habría de imprimir a la negociación una nueva dinámica y un mayor ritmo a las sesiones. Pero no fue posible que a pesar de esta última modalidad, ambas partes consiguieran redactar un texto definitivo para encarar con decisión y optimismo las próximas reuniones previstas para el otoño que viene.

Examinemos los distintos temas tratados, y veamos los puntos en los que han existido discrepancias entre las partes negociadoras:

A) Agricultura

La delegación española al frente de la cual se encontraba el ministro de AA.EE., Fernando Morán, pidió que el período transitorio habría de ser de 7 años, en cuanto al acceso a los fondos (ayudas) comunitarias y al sistema de precios. Existiría la salvedad de un período de 10 años en lo relativo a: el control de los intercambios comerciales; la eventual aplicación de la cláusula de salvaguardia; la supresión de las ayudas nacionales, que pudieran ser incompatibles con la normativa comunitaria.

En cuanto a las frutas y hortalizas, España estaría dispuesta a aceptar el sistema de "verificación de la convergencia" o bien denominado "primera fase", pero significando que dicho mecanismo habría de tener un plazo máximo de 4 años, de forma que España no se viera excesivamente perjudicada, ya que quedarían congelados dichos importantísimos productos españoles a efectos de entrada en el territorio comunitario. Ahora bien, la delegación española hizo constar que en ese paquete, no deberían incluirse los agrrios, quedando por consiguiente estos productos al margen del sistema de fases o etapas. Esta fue una de las dificultades importantes de cara a llegar a un acuerdo, pero no en vano el sector cítrico es muy fuerte, y la delegación se ha visto presionada por el mismo, hasta el punto de que le fueron aceptadas sus pretensiones. Ciertamente, el grupo de exportadores de cítricos se ha mostrado muy satisfecho por la inclusión de sus peticiones en el texto presentado por España.

Siguiendo con estos productos, la delegación hispana pidió a la Comunidad que diera una definición de qué productos considera sensibles, e igualmente le planteó que limitara las exportaciones de algunos productos hortofrutícolas comunitarios -peras, manzanas, espárragos y cebollas- que pueden causar perjuicio a los españoles, es decir que sean también sensibles, pero para España. También insistieron los representantes españoles en hacer ver a la Comunidad, que España es poco competitiva en los productos continentales, como carne, cereales, lácteos, etc..., lo cual haría necesario, para los intereses de España, continuar con el sistema de contingentes a la importación de dichos productos. Otro aspecto que afecta a la cuestión agrícola, y ya manifestado en varias ocasiones por las autoridades españolas, fue el tema de la posible discriminación de que sería objeto nuestro país, frente a los países ribereños del Mediterráneo -Marruecos, Túnez, Israel, etc.-, los cuales gozan de una serie de ventajas arancelarias, nada acordes con la próxima condición de Estado miembro que le sería conferida a España tras el ingreso en la Comunidad, sobre todo después de haber penalizado aún más a los productos hortofrutícolas, mediante la aprobación del nuevo Reglamento de frutos y hortalizas de la CEE*. Además de todo esto, España volvió a exigir a la Comunidad una posición definitiva sobre el vino y aceite de oliva, ya que en el seno de la Comunidad siguen existiendo posturas enfrentadas en cuanto a la presentación de una propuesta concreta a España**. Inglaterra, en el tema del aceite de oliva pretende establecer niveles máximos de producción a precios garantizados; y por otra parte, Francia quiere imponer, en cuanto al vino, una penalización de los rendimientos excesivos y de los excedentes de producción, cuando la Comunidad acoja a España. Pero no se tiene en cuenta, sin embargo, que la producción vitivinícola española, aun cuando sea importante, dista mucho de la comunitaria.

B) Industria

El tema industrial ha sido ya reiteradamente expuesto y falta ponerse de acuerdo en cuanto al descreste arancelario. Pues, si por un lado parece que los comunitarios pudieran aceptar el período de 7 años propuesto por España, no parece, por el contrario, muy dispuesta la Comunidad a admitir que el desarme de derechos arancelarios sea más lento al princi-

(*) Europa/SUR informó sobre dicho Reglamento en su boletín nº

(**) Europa/SUR esbozó las posibles propuestas que sobre dichos temas elaboró la Comunidad, en su boletín nº

pio que al final del período fijado. Por tanto, la cuestión está en el ritmo a imprimírsele al desarme, es decir que España quería una rebaja de un 10% con la adhesión, otro 10% en los tres primeros años, y un 10% en los cuatro años que restan hasta completar el período de los siete años referidos. La CEE, proponía, por su parte, que fuera la reducción arancelaria de un 55% en los dos primeros años, siendo el período total de seis años. La situación podría quedar, que le fuera aceptado a España los siete años, pero la reducción tendría que ser mayor de la descrita, al aplicar aranceles muy altos, según la Comunidad, a sectores como el de los electrodomésticos y el del automóvil..

Tanto en el tema industrial como en el agrícola, la Comunidad acusa a España de no cumplir lo tratado y acordado en la reunión del pasado 1º de junio en Luxemburgo*.

C Asuntos sociales

El aspecto social fue apenas tratado, ya que la Comunidad no consideró el entrar a discutirlo. Ello motivó la desilusión por parte española, dado que el propio vice-presidente de la Comisión, Lorenzo Natali manifestó que defendería las tesis españolas -libertad de circulación de los trabajadores a partir del séptimo año de la adhesión, y no discriminación a los mismos con relación a los demás emigrantes, desde la fecha del ingreso.

D) Instituciones

Finalmente, el aspecto institucional fue someramente tocado, y se especuló con las posibilidades ya expuestas en otras ocasiones. Es decir, que España contaría con alrededor de 58 diputados en el Parlamento Europeo, aun cuando el ministro Morán considera que dicho número puede ampliarse. En cuanto a los votos en el Consejo de Ministros, estos difícilmente podrán ser más de 8, mientras que los cuatro países grandes -Alemania, Francia, Italia y Gran Bretaña- disponen de 10. Pero todo queda pendiente de si triunfan las tesis sobre las votaciones por mayoría, que quiere imponerse en la CEE, con lo que España podría bloquear las decisiones juntamente con Grecia e Italia.

(*) Europa/SUR informó de dicha importante sesión negociadora en su boletín nº

POLITICA AGRICOLA

● La fruta millonaria: el Kiwi*

La cosecha de este año de Kiwis comenzó el pasado junio en Nueva Zelanda. Unos 15 millones de bandejas de esta fruta, cerca de 8.000 toneladas, serán re-partidas por todos los puntos del planeta. Tanto alemanes como japoneses se sienten especialmente atraídos por el sabor de esta fruta, el doble de tamaño de un huevo, de carne pulposa verde esmeralda, y que ha transformado la horticultura de nuestros antípodas, haciendo millonarios de la noche a la mañana. - La pasada campaña los alemanes importaron el 27% de la producción neozelandesa, Japón el 25% y USA el 6,5%.

Este año Italia llegará a ocupar el segundo lugar entre los exportadores, después de Nueva Zelanda, acercándose más y más al importante mercado alemán. - Esto fue criticado en su día y visto como un error por parte de algunos cultivadores ya que exportadores poco conscientes vendieron plantas a países que hoy - les están haciendo la competencia. California, por otra parte, está produciendo una gran cantidad de esta fruta y está destacando en la investigación hortofrutícola a la búsqueda de nuevas variedades que mejoren la existente.

En 1982, la competencia en el exterior se notó fuertemente en los productores neozelandeses, las ventas en USA disminuyeron debido a la producción californiana, que además se lanzó a otros mercados, colocando 2.100 toneladas en Japón, e incluso Chile está desarrollando su producción de cara al mercado norteamericano y norteeuropeo. Prueba de la feroz competencia actual y la que se avecina son las campañas de publicidad y de investigación emprendidas, sobre todo en Nueva Zelanda que no quiere perder su papel preponderante y pionero en este mercado. De momento los frutos originarios de este país oceánico llevarán etiquetas individuales indicando su procedencia. Hoy día los exportadores isleños se lamentan de no haber registrado el nombre "Kiwi" en su día como una marcá - más de origen. Sin embargo, la guerra ya hace tiempo que comenzó y la producción ha llegado incluso a Europa como ya hemos dicho anteriormente. A ver si - alguien se anima en nuestro país con la llamada fruta millonaria.

(*) Ver Europa/SUR nº 29, pág. 17.

● La polémica sobre los gastos agrícolas surge de nuevo.

El ministro francés de Agricultura, Michel Rocard provocó el pasado día 16 de nuevo la discusión sobre los gastos agrícolas en una reunión celebrada en Bruselas. En efecto, el ministro francés criticó a aquellos países -Alemania Federal y Gran Bretaña-, que están pidiendo más recortes a los gastos agrícolas para este año 1984, y que se oponen a un presupuesto suplementario para la Comisión de las CC.EE. Propuso pagar en cuanto a los costos extras, por medio de compras, almacenajes y ventas de los excedentes agrícolas.

Acusó Rocard a los citados países de hipócritas, al decir que ambos gobiernos eran culpables por haber proporcionado subsidios agrícolas extras a nivel nacional para amortiguar el efecto producido por la reducción de la ayuda comunitaria. Manifestó Rocard, que el acuerdo alcanzado en el mes de marzo -- llevaba implícitamente aparejada la necesidad de un presupuesto suplementario -- para antes de finales de año. Oponerse a tal medida, añadió, sería actuar de mala fe.

Como ejemplo de subsidios nacionales, citó el ministro el acuerdo de Alemania referente a dar a sus agricultores una ayuda extra procedente de la tasa sobre el valor añadido, desde primeros de julio.

En cuanto al gobierno británico, señaló Rocard, que proporcionó cinco veces más dinero por agricultor que los franceses como un plan para persuadir a los agricultores que se jubilen antes, o bien reconvertir las lecherías en -- otras formas de agricultura.

Los franceses gastaron 115 millones de dólares en 450.000 agricultores, mientras que los británicos gastaron la mitad en sólo un 10% de ese número.

Un portavoz del gobierno británico, reafirmó simplemente a este respecto, más adelante, la posición de su gobierno sobre el presupuesto suplementario, -- en el sentido de que la PAC en 1984 debe verse cumplimentada dentro de los límites del presupuesto existente (actual), o bien mediante ciertos recortes en los gastos.

POLITICA SOCIAL

● Iniciativas locales para la creación de empleos en la Comunidad.

El Consejo de Ministros de las CC.EE. de Trabajo y Asuntos Sociales, - en su sesión 935, del pasado 7 de junio, adoptó una resolución para llevar a - cabo el desarrollo de las iniciativas locales dirigidas a la creación de em--- pleos.

Esta medida fue tomada como consecuencia de la comunicación que le pre- sentó la Comisión de las CC.EE., denominada "Acción comunitaria para combatir el paro -contribución de las iniciativas locales de creación de empleos" .

El Consejo reconoce la contribución que pueden aportar estas iniciati- vas en el marco de los objetivos de lucha contra el paro y de relanzamiento de las actividades económicas. Ello es en razón de las posibilidades de manteni- miento o de creación de empleos que esas actividades ofrecen, particularmente en las pequeñas y medianas empresas (PYMES), favoreciendo la revitalización de las situaciones económicas y sociales locales.

Considera que el desarrollo de esas iniciativas debería ser apoyado y estimulado por las políticas de los Estados miembros y acompañado por medidas específicas a nivel comunitario.

El Consejo, al enumerar las características generales de las iniciati- vas locales de empleo (ILE) constató que éstas emanan a menudo de la acción de particulares o de grupos de personas en paro o amenazados de estarlo, frecuen- temente apoyados por promotores locales. Son puestos en marcha, en consecuen- cia, por personas que no están necesariamente familiarizadas con la dirección o la gestión de una empresa y que no disponen de capitales propios importantes. Estas iniciativas se consideran particularmente importantes para las personas cuyas posibilidades de inserción o de reinserción sobre el mercado son muy re- ducidas. Otras características generales son:

- presentan una gran diversidad de modos de organización;
- comportan una gran variedad de actividades, que están centradas sobre necesi- dades locales y adaptadas a las condiciones locales;
- son importantes en localidades que están golpeadas fuertemente por el paro o el desempleo, como consecuencia de las dificultades particulares de desarro- llo;
- implican, a menudo, sobre todo en niveles local y regionales, una cooperación de las autoridades públicas, de las fuerzas sociales y otros actores, inclu- yendo las organizaciones de jóvenes;

- tienen como objetivo prioritario la creación de empleos económicamente viables;
- pueden restablecer la confianza y suscitar la competencia, la cualificación y el espíritu de empresa.

El Consejo reconoce que las contribuciones aportadas por los poderes públicos a lo largo de la fase de partida de las ILE, respetan las condiciones de competencia permitiendo facilitar la creación de nuevos empleos, son por lo general ampliamente compensadas por la contrapartida que ofrecen: en términos de creación de empleos y de rentas, de utilización de los recursos humanos y locales, y de reducción del coste de las prestaciones sociales.

Considera que la ayuda aportada a nivel regional y local, principalmente para responder a las necesidades de gestión y de información, es particularmente importante para el desarrollo y el logro de las pequeñas empresas creadas a escala local. Precisa igualmente el Consejo, el papel fundamental que pueden desempeñar las fuerzas sociales para facilitar la integración económica y social de las ILE. Entre las consignas que el Consejo da a los Estados miembros, de cara a la puesta en práctica de estas iniciativas, destacan:

- 1º) Tener en cuenta, en sus políticas en materia de creación de empleos, de desarrollo local y regional y de gestión de mercado del empleo local, la contribución potencial de las ILE en la lucha contra el paro, en el relanzamiento de las economías locales y en el aligeramiento de los problemas sociales. El reconocimiento público de las ILE, con el fin de promover su desarrollo y de animar a otras personas a seguir la misma vía, debería acompañarse, en su defecto, de la adopción de los instrumentos jurídicos apropiados.
- 2º) Promover el establecimiento de vínculos estrechos entre todos aquéllos afectados por la promoción de la creación de empleos, principalmente entre las fuerzas sociales y los poderes públicos. Ello debiera hacerse particularmente a nivel de mercado del empleo local, con miras a mejorar el nivel de la cooperación y la transferencia de experiencias útiles.
- 3º) Animar el desarrollo de las estructuras de apoyo local a las ILE, teniendo en cuenta las responsabilidades y posibilidades de las autoridades locales y regionales. Se podría hacer a través de las medidas, tales como:
 - la puesta a disposición de una información y una orientación sobre las posibilidades de ayuda que existan;
 - el desarrollo de servicios -en su defecto por medio de una ayuda para crear agencias de desarrollo- para poder acordar un cierto apoyo a las

que tratan de lanzar ILE, y facilitar el acceso a las diferentes formas de ayuda disponible;

- la puesta a disposición de locales apropiados para pequeñas empresas o talleres, por ejemplo promoviendo la reconversión de edificios vacantes;
- la mejora de las condiciones y la extensión de las posibilidades de participación en las convocatorias de ofertas públicas.

- 4º) Hacer lo posible para que las medidas dirigidas a mejorar el acceso de las PYMES a la financiación y a proporcionar un apoyo financiero público comporten criterios, condiciones, procedimientos decisorios y sistemas de concesión que permitan a las ILE beneficiarse de las mismas.
- 5º) Animar, en el marco de las posibilidades existentes de concesión de ayuda pública, los proyectos de inserción o de reinserción profesionales y sociales de las categorías particularmente desfavorecidas, principalmente adaptando y simplificando los procedimientos de concesión de esa ayuda.
- 6º) Examinar las posibilidades de recurso a métodos nuevos de financiación de las ILE, susceptibles de facilitar su lanzamiento. Por ejemplo: ayudas, durante el periodo de salida de sus proyectos, a las personas anteriormente en paro que crearan o que creen ILE, puesta en marcha de fondos especiales o ayudas a iniciativas que se dirijan a atraer el ahorro local en tales -- fondos.
- 7º) Examinar la medida en la cual, la legislación nacional facilita la creación de empresas, incluyendo las empresas de tipo cooperativo y de interés colectivo y ofrece disposiciones jurídicas y financieras susceptibles de estimular la creación de tales empresas.
- 8º) En el marco del compromiso ya tomado por los Estados miembros para desplegar esfuerzos crecientes, con el fin de promover y desarrollar la oferta de formación, examinar en que medida los sistemas de formación tienen en cuenta las necesidades de las ILE, llevando la atención a:
 - la cooperación de las instancias afectadas para paliar las eventuales de formación o de cualificación sobre el mercado local del empleo;
 - las posibilidades de acceso a una formación o a una cualificación a nivel local, principalmente para facilitar el empleo de los parados menos cualificados y promover la formación, incluyendo la formación en la gestión de los responsables de ILE;

- las competencias y cualificaciones de los formadores y de los responsables de la orientación profesional y de colocación.

Por otra parte pueden destacarse acciones a nivel comunitario para desarrollar las ya citadas ILE. En efecto, el Consejo invita a la Comisión a apoyar la acción de los Estados miembros, principalmente:

- por medio de un recurso más sistemático a los instrumentos comunitarios actuales para la promoción de las ILE;
- por medio de la promoción de las ILE como medio de consulta y de intercambio de informaciones a escala comunitaria;
- por medio de una evaluación y una investigación destinadas a proporcionar indicaciones útiles para las políticas y la acciones futuras.

Con este fin, la Comisión fue animada a que tomara las siguientes medidas:

- a) a sostener, con la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE), proyectos específicos de carácter innovador destinados a facilitar el desarrollo de ILE, particularmente aquellos proyectos centrados en:
 - la aplicación o la puesta a punto de nuevas tecnologías;
 - la utilización de los recursos locales insuficientemente explotados;
 - el empleo de categorías particularmente desfavorecidas;
 - el acompañamiento de esas iniciativas, principalmente por medio de la puesta a punto de métodos innovadores de formación y de apoyo adaptados a sus necesidades.

Todo ello se haría asegurando el intercambio continuo de las experiencias resultantes de esos proyectos con vistas a evaluar el impacto sobre el empleo.

- b) Desarrollar su programa de consulta y de transferencia de informaciones con el fin de facilitar el intercambio directo de experiencias a nivel comunitario, en coordinación con las acciones del programa de acción y de cooperación de la OCDE referente a las iniciativas locales de creación de empleos;
- c) Completar esas acciones a través de los estudios específicos que contribuyan a orientar y evaluar la acción, tales como:
 - los métodos más aptos que permitan una financiación de las ILE;
 - el estímulo jurídico y fiscal para la creación y para el desarrollo de empresas, incluyendo las cooperativas y otras formas de empresas de interés colectivo;

- Los tipos de productos y servicios que las ILE proporcionan y sus incidencias desde el punto de vista de la concurrencia sobre las ofertas de tipo tradicional.

La Comisión ha sido invitada igualmente a informar periódicamente al Consejo de Ministros sobre los progresos realizados en la puesta en marcha de esas acciones. La financiación comunitaria de las acciones contempladas en la presente sección será decidida en el marco del procedimiento presupuestario y de conformidad con los compromisos jurídicos tomados por el propio Consejo.

La financiación comunitaria de los proyectos recogidos en el punto a) se efectuará según las posibilidades y reglas de financiación del propio FSE.

POLITICA FISCAL

● Ingresos procedentes de las tasas sobre el consumo.

El eurodiputado socialista alemán Dieter Rogalla, preguntó a la Comisión de las CC.EE. a través de una cuestión escrita a cuánto ascienden los ingresos percibidos por cada Estado miembro en cuanto a las tasas de consumo sobre el tabaco y los alcoholes.

Respondió en nombre de la Comisión el comisario para Asuntos Presupuestarios Christopher Tugendhat, el cual indicó a través del cuadro que se muestra a continuación las últimas cifras de las que dispone la Comisión sobre los ingresos fiscales para los productos tales como el tabaco y los espirituosos en los Estados miembros. Estos datos son del año 1982 [1981 (1)].

Estado miembro	Ingresos procedentes de aranceles sobre el tabaco (en millones)	Ingresos procedentes de aranceles sobre los espirituosos (en millones)
Bélgica	25.422 FB	7.945 FB
Dinamarca	5.360 Coronas	1.771 Coronas
Alemania	12.208 DM	4.281 DM
Grecia	no disponible	no disponible
Francia	11.429 FF	9.424 FF
Irlanda	222,2 £ IRL	131,9 £ IRL
Italia	3.202 Liras	361 Liras
Luxemburgo (1)	1.774 Flux	715 Flux
Países Bajos	1.990 FL	1.030 FL
Reino Unido(1)	3.200 £	1.200 £

Cuadro 1: Tasa de paro. Número de parados, en % de la población activa civil (c.v.s.)

	1983				1984				1984			Var. 12 meses %			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	Ene.	Feb.	Mar.				
BEL	(8.4)	(9.1)	(11.2)	(13.1)	14.1	14.3	14.5	14.6	14.4	14.7	14.7	14.5	14.4	14.4	1.8
DIN	5.8	6.7	8.9	10.3	10.4	10.4	10.3	10.2	(10.4)	10.3	10.3	10.6	(10.3)	(10.6)	3.5
ALE	3.3	3.3	4.7	6.8	8.5	8.6	8.6	8.4	8.5	8.7	8.4	8.4	8.5	8.5	0.3
FRA	6.0	6.4	7.8	8.8	9.0	8.9	8.9	9.1	9.6	8.9	9.1	9.3	9.6	9.8	11.4
IRL	7.4	8.3	10.2	12.3	14.3	14.9	15.2	15.6	16.2	15.4	15.5	15.5	16.2	16.2	13.0
ITA	7.5	8.0	8.8	10.5	11.8	11.7	11.8	12.1	12.5	11.8	12.0	12.1	12.3	12.5	19.7
LUX	0.7	0.7	1.0	1.3	1.5	1.5	1.6	1.7	1.8	1.5	1.7	1.6	1.8	1.9	19.3
PBS	(5.5)	(6.2)	(8.8)	(11.7)	13.6	14.1	14.5	14.7	14.8	14.6	14.7	14.6	14.7	14.8	8.8
GBA	4.9	(6.1)	(9.3)	(10.7)	11.5	11.6	11.6	11.8	12.0	11.8	11.7	11.8	11.9	12.0	4.4
CEE-9	(5.5)	(6.1)	(7.8)	(9.5)	10.4	10.6	10.6	10.7	11.0	10.7	10.7	10.7	(10.9)	(11.1)	6.3
USA	5.8	7.1	7.6	9.7	10.4	10.1	9.4	8.5	.	9.2	8.8	8.4	8.0	7.8	-24.0
JPN	2.1	2.0	2.2	2.4	2.7	2.7	2.7	2.6	.	2.8	2.6	2.6	2.8	2.7	(-2.4)

Cuadro 2: Índice de los precios al consumo - Variación en % con referencia al período precedente.

	1983				1984				1984			Var. 12 meses %				
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	Ene.	Feb.	Mar.					
BEL	4.5	6.6	7.6	8.7	7.7	7.7	7.7	7.7	1.9	0.7	0.7	0.2	0.2	0.8	0.4	7.1
DIN	9.6	12.3	11.7	10.1	6.9	6.9	6.9	6.9	1.5	1.1	1.1	0.5	0.3	1.1	0.4	7.0
ALE	4.1	5.5	5.9	5.3	2.9	2.9	2.9	2.9	1.0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.1	3.2
GRE	19.0	24.9	24.5	21.0	20.5	20.5	20.5	20.5	4.1	3.8	3.8	2.0	1.2	0.4	3.2	16.9
FRA	10.7	13.6	13.4	12.0	9.4	9.4	9.4	9.4	1.8	0.7	0.7	0.8	0.6	0.7	0.7	8.7
IRL	13.2	18.2	20.4	17.2	10.2	10.2	10.2	10.2	2.4	(0.6)	(0.6)	(0.6)	(0.8)	(0.8)	.	10.2
ITA	14.8	21.2	19.5	16.4	14.7	14.7	14.7	14.7	2.9	1.3	1.3	1.5	1.2	1.2	(0.7)	11.9
LUX	4.5	6.3	8.1	9.4	8.7	8.7	8.7	8.7	1.4	1.0	1.0	0.9	0.5	0.6	-0.1	7.5
PBS	4.3	7.0	6.8	6.0	2.8	2.8	2.8	2.8	0.8	0.4	0.4	0.5	0.2	0.6	0.5	3.9
GBA	13.4	18.0	11.9	8.6	4.6	4.6	4.6	4.6	0.6	0.5	0.5	0.3	0.4	0.4	0.3	5.3
CEE-9	10.4	14.3	12.9	11.0	8.5	8.5	8.5	8.5	1.8	0.9	0.9	0.8	0.3	0.7	(0.6)	7.9
USA	11.3	13.5	10.3	6.2	3.2	3.2	3.2	3.2	1.1	0.5	0.5	0.3	0.2	0.6	0.5	4.7
JPN	3.6	8.0	5.0	2.6	1.7	1.7	1.7	1.7	0.3	1.3	1.3	0.9	-0.6	0.3	0.6	2.2

Cuadro 3: Balanza comercial - fob/cif, en millones de Ecus (c.v.s.)

	1982				1983				1984				Var. 12 meses en %				
	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	Agosto	Sep.	Oct.		Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
BEL/LUX	-2064	-4993	-5418	-3082	-133	170	176	373	.	153	414	325	54	.	.	.	427
DIN	-3022	-2116	-1475	-1866	-571	-174	-240	-115	-244	-57	-112	-73	10	-181	-129	-159	-159
ALE	8939	3615	11239	21599	5718	5945	4614	4112	4053	1664	1287	1428	1302	1323	1462	1509	-509
GRE	-4162	-3853	-3951	-5826	-1457	-1270	-1664	-1052	-1550	-337	-288	-355	-340	-854	-544	-81	-81
FRA	-6194	-16948	-17283	-24457	-6850	-6095	-4301	-3137	-2507	-1284	-723	-705	-1175	-626	-1453	-565	565
IRL	-1947	-1893	-2467	-1574	-300	-298	-92	-53	-139	-77	-11	-73	-67	-1	-63	-9	-9
ITA	-3893	-15307	-13554	-12513	-2502	-2651	-1887	-2369	-1562	-1172	-813	-438	189	-1314	-397	-1300	1300
PBS	-2622	-2981	-1320	-3500	548	944	1270	843	1099	69	369	0	600	498	.	187	187
GBA	-7998	-3353	-445	-3295	118	-2182	-2781	-2465	-2573	-695	-578	-1365	-925	-282	-1271	-249	443
CEE	-2962	-47829	-32034	-27515	-6077	-5396	-5354	-4491	-3992	-1747	-1259	-1944	(-345)	(-1709)	(-2351)	(-281)	(-281)
USA	-27146	-26113	-35538	-43518	-13727	-11506	-17941	-22955	-26373	-8405	-7303	-9737	-8442	-8193	(-11771)	(-7775)	(-7775)
JPN	-5541	-7707	7832	7034	1627	4440	5705	6571	(6432)	2370	1599	(1750)	(2511)	(2171)	.	(-1451)	(-1451)

Fuente: Para los países de la Comunidad, Eurostat, salvo indicación contraria; para los Estados Unidos y Japón, fuentes nacionales.

EUROPA/FLASH/SUR

Los tipos de financiación a la exportación en los países miembros de la OCDE se incrementaron a mediados de julio en un 1,20%. Los miembros de la OCDE revisan la media ponderada de los tipos de interés cada enero y julio. Durante junio, la media ponderada fue del 11,30%, 1,20 más que la cota de 10,10% de mayo de 1983 la cual fue utilizada para fijar el mínimo de los tipos de créditos a la exportación en octubre de 1983.

Continúa la batalla entre bastidores entre la Boeing y Airbus para colocar en el mercado internacional sus 767 y A-310 respectivamente. El escenario esta vez se sitúa en Nueva Zelanda, cuyo gobierno ha dado el visto bueno a la compañía Air New Zealand para la adquisición de tres nuevas naves a añadir a su actual flota. Aun cuando es conocida la preferencia de la compañía por la oferta Boeing, el gobierno ha aconsejado el Airbus, tomando en consideración ventajas políticas en la adquisición del A-310 del consorcio europeo.

La Comisión europea está tratando de conseguir un acuerdo entre los países miembros para una directiva que ponga fin al hecho de que los ciudadanos comunitarios tengan que pagar dos veces el IVA: una en la compra de mercancías en un país y otra cuando lo importan de otro. La propuesta del comisario encargado de asuntos fiscales, Sr. Tugendhat,

está basada en una sentencia de la Corte de Justicia Europea de 1982. El principio de evitar doble imposición es frecuentemente adoptado en los impuestos directos mediante acuerdos bilaterales. El asunto es mucho más complicado tratándose de impuestos indirectos.

La Comisión está sugiriendo que el IVA sea cargado en las importaciones y que donde exista un IVA residual del país exportador, este sea devuelto. Pero estas devoluciones sólo serán aplicables a mercancías cuyo valor sea superior a 2 millones de Ecus, que hayan sido vendidas o importadas tres años antes o menos. Se espera que sean aplicadas también a objetos de valor como joyas y automóviles.

El Parlamento italiano aprobó por una gran mayoría un decreto del gobierno, por el cual desde el 1.1.86, el IVA sobre el whisky disminuirá al 20%. Con este decreto el gobierno italiano se adecua a la normativa fiscal de la CEE. Dos sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad europea habían declarado que el régimen fiscal italiano, al gravar discriminatoriamente los licores de cereales (whisky) a favor de los provenientes del vino, obstaculizaba la libre circulación de bienes dentro de la CEE. También se establecía como ilegítimo el doble régimen fiscal, uno para los licores italianos y otro para los de importación.

ACTOS LEGISLATIVOS

● Agricultura

- ° Decisión de la Comisión, de 16 de mayo de 1984, relativa a una ayuda proyectada por parte del gobierno italiano en favor de una empresa de motores y de -- tractores agrícolas.

La decisión declara esta ayuda incompatible con el Mercado Común en los términos del artículo 92 del TCEE, por tanto no puede ser concedida.

(JO L 192).

● Consumo

- ° Reglamento (CEE) nº 2093/84 de la Comisión, de 19 de julio de 1984, relativo a los procedimientos analíticos a emplear para la determinación de la tenencia en materia seca, en materia grasas y en azúcares de ciertos productos de la pastelería ordinaria, de la posición 19.07 de la tarifa aduanera común.

Cotización Ecu
(20 de julio de 1984)

		Dólar U.S.A.	0,783284
Franco belga y franco luxemburgués con.	45,3287	Franco suizo	1,89335
Franco belga y franco luxemburgués fin.	45,6341	Peseta española	126,814
Marco alemán	2,23824	Corona sueca	6,51144
Florín neerlandés	2,52609	Corona noruega	6,46601
Libra esterlina	0,592231	Dólar canadiense	1,04130
Corona danesa	8,17749	Escudo portugués	118,668
Franco francés	6,87019	Schilling austríaco	15,7049
Lira italiana	1375,45	Marco finlandés	4,71929
Libra irlandesa	0,729315	Yen japonés	191,529
Dracma griego	88,1195	Dólar australiano	0,948057
		Dólar neo-zelandés	1,57507

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. SEVILLA(4), ó llamar por teléfono al (954) 21.34.30

